



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

62**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 20 de septiembre de 2013.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 237 de 2013, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que figura como denunciante don Juan José García Pedraza y como denunciado don José Villar Benito, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Villar Benito de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Villar Benito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 22 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/41.314/13)

